



TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

ARTÍCULO 110 E INCISO 2º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G. DEL P

| | RADICACIÓN | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|---|--------------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 1 | 13-468-31-89-001-2014-00155-00 | EJE. LABORAL | OCTAVIO DE LA PEÑA CASTRO | ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA |

DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G. DEL P., EN CONCORDANCIA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBÍDEM, HOY, VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2020, SE SURTE ESTE TRASLADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA PRESENTE LISTA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR UN (1) DÍA, DE MANERA QUE EL TRASLADO EMPEZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y POR TANTO, VENCE EL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2020.


NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO